

*RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de Inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 7.3 en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, (BOJA núm. 23), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Inmigrantes, concedidas al amparo de la citada Orden, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos y actividades en él reflejados.

Sevilla, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

#### A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de El Cuervo.

Proyecto: Promoción de Participación Social y Asociacionismo de Inmigrantes.

Importe: 1.000.000 ptas.

*RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

#### ACTIVIDADES

Entidad	Importe
Asoc. Gitana Romano Drom	1.120.000 ptas.
Asoc. Upre Chavorro Kaló	300.000 ptas.
Cáritas Diocesana de Huelva	1.000.000 ptas.
Asoc. Romaní Río Piedras	750.000 ptas.
Asoc. Gitana Mestepén	750.000 ptas.

#### EQUIPAMIENTO

Asoc. Romaní Río Piedras	42.900 ptas.
Asoc. Gitana Mestepén	135.130 ptas.
Asoc. Upre Chavorro Kaló	41.970 ptas.

Huelva, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para la atención de Zonas de Especial Problemática Social.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito

competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de Zonas de Especial Problemática Social a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Cáritas Diocesana de Huelva	2.000.000
Asoc. Agua Viva	1.400.000
Asoc. de mujeres «La Alegría»	350.000
Asoc. Deportiva Las Colonias	400.000
APA Colegio Público Príncipe de España	500.000
APA Colegio Público Príncipe de España	300.000
APA Colegio Público Giner de los Ríos	100.000
Asoc. Vecinos Cardeñas-Las Salinas	400.000
Asoc. Vecinos Marismas del Odiel	400.000
Asoc. Tierra Nueva	1.700.000
Asoc. Vecinos Santa Cruz	300.000
Asoc. Vecinos Virgen de Belén	35.000
Asoc. Vecinos Virgen de Belén	265.000
Asoc. Vecinos Virgen de Belén	200.000
Religiosas Sagrado Corazón	1.600.000
Religiosas Sagrado Corazón	550.000

Huelva, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para la atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.

Entidad	Importe
AONUJER	2.000.000
Cruz Roja Asamblea Prov. de Huelva	2.000.000
Teléfono de la Esperanza	1.800.000
Asoc. Agua Viva	850.000
Cáritas Diocesana de Huelva	1.000.000
Cáritas Diocesana de Huelva	1.500.000
Comité Ciudadano Antisida de Huelva	600.000
Asoc. Asistencial Siloé	1.700.000
Centro Oasis Adoratrices	850.000
Asoc. Tierra Nueva	2.000.000
Cruz Roja Asamblea Prov. de Huelva	850.000
Religiosas Sagrado Corazón	2.850.000
Ayuntamiento de Almonte	400.000
Ayuntamiento de Lepe	600.000

Huelva, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 25 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Inmigrantes.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito

competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención de Inmigrantes a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Huelva Acoge	2.825.000 ptas.
Asoc. Shaltish	300.000 ptas.
Asoc. Shaltish	175.000 ptas.
Asoc. España con Acnur en Huelva	350.000 ptas.
Asoc. Ebano	750.000 ptas.

Huelva, 25 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hace pública la transferencia de fondos correspondientes al ejercicio de 1995 al Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios.*

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en su D. Adicional 1.º que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los SSCC en la Comunidad Autónoma Andaluza, por la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Trabajo e Industria, Decreto 132/96) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto sobre prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, procede hacer pública la segunda transferencia de las aportaciones Autonómica y Estatal al Ayuntamiento de Huelva por importe de 33.827.364 ptas.

Huelva, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 23) por la que se regulan y convocan las Ayudas en materia de asuntos sociales, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas de Especial Problemática Social (Parte I), concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento o adquisición de equipamiento, en él reflejados.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ZONAS DE ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL (PARTE I)

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
A.C.C.Esqueleto	Activ.Socio-Cultu.	200.000.-
A.C.C.Esqueleto	Curso Guitarra Fla.	100.000.-
A.Veci.Murillo	Prog.Ocup.Jov-Niños zonas alto riesgo	400.000.-
As.Ve.Tierra Sur	Cur.Soco.Salvamento	500.000.-
As.Ve.Tierra Sur	Pro.Part.Ciudadana	400.000.-
As.Entre Ami.Sevi	Conduce con carnet	600.000.-
As.Familiar Oliva	Preven.y Dinami.de Partic. de Z.E.P.S.	200.000.-
As.Juv.Jóvenes por el Empleo Sevilla	Foro de Debate	300.000.-
As.Juv.Jóvenes por el Empleo Sevilla	Proy.Dinamizacion Movim.Asociativos	300.000.-
As.Emp.a Renacer	Proy.Integ.3ª Edad	800.000.-
C.Cult.Cuarentones	Activ.Socio-Cult.	100.000.-
Liga Sevillana	C.Juve.Orien.Salud Sexu.para jóvenes	488.894.-

*RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas de especial problemática social al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 23) por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Zonas de Especial Problemática Social (Parte III), concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios, mantenimiento o adquisición de equipamiento, en él reflejados.

Sevilla, 1 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

Zonas de especial problemática social (Parte III).

Entidad: AA.VV. «La Primera».  
Programa: Dinamización Social.  
Importe: 500.000.

Entidad: Asoc. Mujeres Blanca de los Ríos.  
Programa: Integración para las mujeres y familia.  
Importe: 300.000.

Entidad: As. Cent. Cult. El Esqueleto.  
Programa: Atención al Lactante.  
Importe: 5.000.000.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, por la que se anula la modificación del Plan Parcial (P.P.-2) sector Divina Pastora, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán el 5 de diciembre de 1995.*